INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LA PROCURADORÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS FACULTADES IMPLEMENTE A LA BREVEDAD UNA OFICINA MOVIL ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN DE DELITOS CONTRA LA MUJER, A EFECTO DE QUE SE ATIENDA DE MANERA EXPEDITA A NIVEL ESTATAL TODAS AQUELLAS AGRESIONES QUE SE COMETEN CONTRA LAS CIUDADANAS TLAXCALTECAS.

HONORABLE MESA DIRECTIVA DE LA
LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE TLAXCALA.
P R E S E N T E

La que suscribe Diputada María Félix Pluma Flores, integrante del grupo parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 8, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y por lo ordenado de los diversos 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto, respetuosamente, a consideración y en su caso aprobación la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, para que en el ámbito de sus facultades implemente a la brevedad una Oficina Móvil Especializada en la Atención a Delitos Contra la Mujer, a efecto de que se atienda de manera expedita a nivel estatal todas aquellas agresiones que se cometen contra las ciudadanas tlaxcaltecas.** Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo a información vertida por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad, se informó que la violencia en contra de las mujeres tlaxcaltecas creció pronunciadamente en el mes de mayo, tiempo en que se conminó a la sociedad al confinamiento forzoso para romper con las cadenas de contagio del Covid–19. De los delitos catalogados se enfrascan los homicidios, violencia, trata,

secuestro y violencia familiar, este último provocó el crecimiento de llamadas de emergencia al servicio 911. Entre enero y mayo suman 2 mil 385 llamadas de emergencia, de las cuales el 55 por ciento, es decir, mil 285, son llamadas relacionadas con la violencia intrafamiliar. En promedio, 16 mujeres tlaxcaltecas pidieron auxilio diariamente por violencia de género en su espacio privado o público, y 14 mujeres usaron diariamente el número de emergencia durante mayo por sufrir algún tipo de violencia. De acuerdo a los datos, mil 285 fueron llamadas por violencia familiar, 702 por violencia contra las mujeres, 350 por violencia de pareja, 11 por acoso u hostigamiento sexual, 8 por violación y 2 por abuso sexual durante los primeros cinco meses del año. En otro sentido se informa que, de enero a mayo, la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJE) ha iniciado 101 carpetas de investigación por ilícitos contra la población femenina y de 11 asesinatos cometidos, al momento ninguno ha sido clasificado como feminicidio.

El propósito fundamental del presente Proyecto de Acuerdo es la implementación, por parte de la Procuraduría Estatal, de una oficina móvil que atienda rápidamente todos aquellos delitos que inciden de manera directa sobre las mujeres de nuestro estado.

La idea es que esta oficina móvil la pueda atender un Agente del Ministerio Público especializado en la atención a la mujer, acompañado de un Agente Ministerial.

Con esto lograremos que esta situación de agresión se atienda directamente, sin intermediarios, ni trámites burocráticos, ni erogaciones por arte de las afectadas, ya que es una realidad de que la mayoría de las veces, las víctimas de estos delitos, tiene un cierto recelo de acercarse a las autoridades a realizar la respectiva denuncia ya sea por desconocimiento, por temor de enfrentarse a un trámite burocrático largo y complicado e inclusive por falta de recursos económicos ya que no tienen dinero ni para poder pagar el transporte público y de esta manera acudir a interponer su querella.

Por lo anteriormente expuesto y **por tratarse de un asunto de suma importancia y de interés público, se atienda de manera pronta** y se turne el presente exhorto a las instancias correspondientes, el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

PRIMERO. - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 8, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y por lo ordenado de los diversos 125 y 128 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala **se exhorta de manera respetuosa la Procuraduría General del Estado de Tlaxcala, para que, en el ámbito de sus facultades, implemente a la brevedad una Oficina Móvil Especializada en la Atención a Delitos Contra la Mujer, a efecto de que se atienda de manera expedita, a nivel estatal, todas aquellas agresiones que se cometen contra las ciudadanas tlaxcaltecas.**

SEGUNDO. - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y en estricta observancia a las medidas de distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias cuya observancia resultan obligatorias, se instruye a la encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria del Congreso del Estado, notifique vía electrónica el presente Acuerdo a los sesenta ayuntamientos de nuestra entidad.

TERCERO. - Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala; el cual, surtirá efectos el mismo día de su publicación.

Dado en la Sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADA MARÍA FÉLIX PLUMA FLORES
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO